



Confiemos  
en Colima

# OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo  
km 1.5 Carr. Colima, Coquimatlán  
C.P. 28050 Tel. 312-312-1056  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

"2021, Año de Griselda Álvarez Porice de León"

197



Confianza  
GO. COLIMA

DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Car. Colima - Coquematlán C.P. 28050 Tel. 312 316



**OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Nº DE COMITÉ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 424 CAMION COMPACTADOR

REQUISICION: 2021-01517

ASIGNADO : A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE



*[Handwritten signature]*

**DIREC. DE REC. MATERIALES  
Y CONTROL PATRIMONIAL**



CUADRO COMITE: 197  
SESION DE COMITE: Extrordinario  
FECHA SESION COMITE: 15/09/2021

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021

**APROBADO**

ARMANDO OSORIO ZANABRIA

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CREDITO	
1	SE FABRICO BASE NUEVA DE PLACAS DE LAINAMID LADO IZQUIERDO. PLACAS NUEVAS DE LAINAMID Y SE INSTALARON. SE HABILITARON PLACAS NUEVAS DE LAINAMID Y SE INSTALARON EN BASE LADO DERECHO	1	\$5,900.00	\$5,900.00
2	SE CORTARON PLACAS DAÑADAS DE GUIAS DONDE CORRE PLACAS DE LAINAMID LADO IZQUIERDO Y DERECHO. SE HABILITO PLACA DE FIERRO NUEVA Y SE SOLDARON EN AMBAS GUIAS LADO DERECHO E IZQUIERDO	1	\$2,700.00	\$2,700.00
3	SE CORTARON PLACAS DONDE SIENTA MAMELÓN POR ESTAR DAÑADAS, SE HABILITO PLACAS NUEVAS Y SE SOLDARON EN BASE DE MAMELÓN, SE LIMPIÓ Y SE PULIÓ MAMELÓN, EL CUAL SE SOLDÓ EN BASE NUEVA. SE ALINEO Y SE INSTALO EL PERNO NUEVO.	1	\$5,400.00	\$5,400.00
4	SE SOLDARON FISURAS VARIAS EN PALA Y SE SOLDÓ PLACA NUEVA EN VENA DE PALA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
5	SE HABILITO PLACA Y SE SOLDÓ EN BASE DONDE SE SUJETA TAPA LATERAL DE GUIAS	1	\$1,200.00	\$1,200.00

*[Handwritten signature]*

**Fundamentado** en la fracción XIII del artículo 45 de la

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del

Sector Público del Estado de Colima

**SUBTOTAL** \$16,700.00

**IVA** \$2,672.00

**TOTAL** \$19,372.00

*[Handwritten signatures and initials]*

1517



# MULTISERVICIOS PENTIUM



ESPECIALISTAS EN SERVICIO AUTOELECTRICO, MECANICO,  
 SOLDADURA Y PINTURA  
**ARMANDO OSORIO ZANABRIA**  
 RFC. 002A610215419  
 Domicilio conocido: El alpuyequito, Colima  
 Cp. 20060 Colima, Col e-mail: armando\_osorio17@hotmail.com  
 Cel: 3121585026 Cel: 3123102879

## COTIZACIÓN #00208

*El alpuyequito, Colima a 06 de septiembre de 2021.*

**Municipio de Colima, colima**

**De: Armando Osorio Zanabria**

**Relación de Trabajos a ejecutar: Cotización Base y placas lainamid dañadas, guías dañadas, mamelón dañado con su base, pala dañada, pala dañado, base de tapa dañada**



**N/E 424**

**Condición de pago: contado**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 COMITÉ DE COMpras 2018-2021  
**APROBADO**

Se fabricó base nueva de placas de lainamid lado izquierdo, se habilitaron placas nuevas de lainamid y se instalaron, se habilitaron placas nuevas de lainamid y se instalaron en base lado derecho	\$5,900.00
Se cortaron placas dañadas de guías donde corre placas de lainamid lado izquierdo y derecho, se habilito placa de fierro nueva y se soldaron en ambas guías lado derecho e izquierdo	\$2,700.00
Se cortaron placas donde sienta mamelón por estar dañadas, se habilito placas nuevas y se soldaron en base de mamelón, se limpió y pulió mamelón, el cual se soldo en base nueva, se alineo y se instaló perno nuevo	\$5,400.00
Se soldaron fisuras varias en pala y se soldo placa nueva en vena de pala	\$1,500.00
Se habilito placa y se soldo en base donde se sujeta tapa lateral de guías	\$1,200.00

**SUBTOTAL: \$ 16,700.00**

**IVA: \$ 2,672.00**

**TOTAL: \$ 19,372.00**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA  
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
 Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000  
 (312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición
2021-01517
Fecha
01/09/2021
Situación
LIBERADA

**Requisición de Materiales y/o Servicios**

<b>Solicitante</b>	LIMPIA Y SANIDAD	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	Normal
<b>No. Inventario</b>	00121 FREIGHTLINER CAMION CAMION- CAMION COMPACTADOR		
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción / Especificaciones</b>
			<b>UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF</b>

S-03-05-07-02-053-00001	SERVICIO	1 000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS REPARAR PALA Y PATIN DE CORTINA DE COMPACTACION N/I: 121 N/E: 424	04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
-------------------------	----------	----------	--	---



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 COMITÉ DE COMP. S 2018-2021  
**APROBADO**

**Observaciones**

REPARAR PALA Y PATIN DE CORTINA DE COMPACTACION PARA EL N/E 424 FREIGHTLINER- CAMION

Elaboró : ARTURO ALVAREZ RAMOS

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO  
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

SOLICITA

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ  
 ENCARGADO DE LA DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD



**REPORTE DE FALLAS**

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS              |
| <input type="checkbox"/> MOTOR                              | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO       | <input type="checkbox"/> MOFLES               |
| <input type="checkbox"/> SUSPENSION                         | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES            | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS                             | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS             | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE      |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION                          | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO      | <input type="checkbox"/> CHASIS               |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION                        | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA      | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES    |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN                      | <input type="checkbox"/> TAPICERIA               | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA     |



AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMERCIOS 2018-2021

**APROBADO**

**OBSERVACIONES**

Reparar pala de patin y cortina.

**DESARME**

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD: 429

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA  
ZARAGOZA  
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

FECHA: 1/SEP/2021



OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-566/2021

**TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA**  
**DIRECTOR DE TALLER**  
**Presente.**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**COMITÉ DE COMPTES 2018-2021**  
**APROBADO**

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

No. Unidad	Nombre del operador	Turno/Área	Falla que presenta
<b>424</b>	Sergio Fernández	Turno nocturno	Reparación de pala y patín de cortina.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col 1 de septiembre de 2021.  
**ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD**

**LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ**



C.c.p. Archivo  
\*SABJ/parc

**DIRECCIÓN DE  
LIMPIA Y SANIDAD**

Bvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán  
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050  
Tel. 316-3847  
[www.colima.gob.mx](http://www.colima.gob.mx)

Asunto: Se justifica contratación por Adjudicación directa.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMpras 2018-2021

**APROBADO**

L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA Y OFICIAL MAYOR.  
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con Registro Federal de Contribuyente OOZA610215419, para que proporcione el servicio de la reparación el sistema de compactación, (reparar pala de patín y de cortina) del camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 424, modelo 2008, número de motor 90697800672966 y serie 3ALACYCS58DZ37781, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia y Sanidad: lo anterior por un monto total de **\$19,372.00 (Diecinueve mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)** con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el artículo 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo cual resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo que antecede.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados



Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de compactación, (reparar pala de patín y de cortina) para el camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 424, modelo 2008, número de motor 90697800672966 y serie 3ALACYCS58DZ37781, asignado a la Dirección de Limpia y Servicios debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación del sistema de compactación (reparar pala de patín y de cortina) en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.



**APROBADO**

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación del sistema de compactación (reparar pala de patín y cortina) del camión compactador, provocaría que no pueda recolectar residuos ni trasportarlos, por tal motivo quedaría inoperable, así mismo quedaría impedido para realizar las funciones que es la recolección de basura, en el municipio de Colima.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**Economía.** Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

**Eficacia.** la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

**Eficiencia.** Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.



**Imparcialidad.** Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción.



**Honradez.** Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actúa con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
COMITÉ DE COMISIONES 2018-2021  
**APROBADO**

**Transparencia** en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación de los servicios de reparación del sistema de compactación (reparar pala de patin y cortina) del camión compactador marca FREIGHTLINER N/E 424, modelo 2008, número de motor 90697800672966 y serie 3ALACYCS58DZ37781, asignado a la Dirección de Limpia y Sanidad, con el proveedor **ARMANDO OSORIO ZANABRIA**, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 13 de septiembre de 2021



DEPARTAMENTO DE  
TALLER MECANICO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA  
DIRECTOR DEL TALLER MECANICO